

DECRETO ALCALDICIO Nº 1273
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

REQUINOA, 08 MAYO 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 571 de fecha 03 de Mayo de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº121 de fecha 03 de Mayo de 2013, Liceo Requínoa, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA A del Reglamento de Compras Públicas "Si requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", con cargo a Ley SEP (nivel básico) y Recursos Municipales (nivel media), Liceo Requínoa.

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, Liceo Requínoa.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**ULISES OMAR CARRASCO TORRES**", RUT 9.047.644-0, por un monto de \$13 más IVA por copia, regularización de contrato hasta 31 de Mayo de 2013 plazo para un nuevo proceso de licitación.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP (nivel básico) y Recursos Municipales (nivel media), Liceo Requínoa, cuenta 215.22.07.002 SERVICIOS DE IMPRESION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)